

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - FRANCÉS.M Y J	
CURSO ESCOLAR 2018/2019	
CENTRO 14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz	
LOCALIDAD Lucena	
Nº	ADMITIDOS/AS APELLIDOS Y NOMBRE
Nº	SUPLENTE APELLIDOS Y NOMBRE

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En Lucena, a 29 de junio de 2018


EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Fernando Hidalgo Cardador

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

Pág.:11 / 16

Código Seguro de Verificación: 9M1Uw+FPGYmRoaZDIhnCDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 4D, 4A Nº.Ref: 0009704	FECHA Y HORA	29/06/2018 13:00:11
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	9M1Uw+FPGYmRoaZDIhnCDJLYdAU3n8j	PÁGINA 11/16
 9M1Uw+FPGYmRoaZDIhnCDJLYdAU3n8j			

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - FRANCÉS L Y X
CURSO ESCOLAR 2018/2019
CENTRO 14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD Lucena

Nº	ADMITIDOS/AS APELLIDOS Y NOMBRE
1	López Osuna, Araceli
2	Ortiz Arroyo, María Araceli
3	Saavedra Cordero, Damiana

Nº	SUPLENTES APELLIDOS Y NOMBRE
----	---------------------------------

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En Lucena, a 29 de junio de 2018


EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Fernando Hidalgo Cardador

Ref.Doc.: LisSolAcSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

Pág.:10 / 16

Código Seguro de Verificación: 9MI1Uw+FPGYmRoaZDIhnCDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	HIDALGO CARDADOR, FERNANDO Coord. 4D, 4A N°.Ref: 0009704	FECHA Y HORA	29/06/2018 13:00:11
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	9MI1Uw+FPGYmRoaZDIhnCDJLYdAU3n8j	PÁGINA 10/16
 9MI1Uw+FPGYmRoaZDIhnCDJLYdAU3n8j			

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - FRANCÉS M Y J
CURSO ESCOLAR 2018/2019
CENTRO 14004521 - C.E.I.P. San José de Calasanz
LOCALIDAD Lucena

Nº	ADMITIDOS/AS APELLIDOS Y NOMBRE
1	Saavedra Cordero, Florencia del Rocío

Nº	SUPLENTE APELLIDOS Y NOMBRE
----	--------------------------------

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En Lucena, a 29 de junio de 2018


EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Fernando Hidalgo Cardador

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 14004521

Pág.:8 / 16

Código Seguro de Verificación: 9MI1Uw+FPGYmRoaZDIhnCDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	HIDALGO CARDADOR, FERNANDO	Coord. 4D, 4A N°.Ref: 0009704	FECHA Y HORA	29/06/2018 13:00:11
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	9MI1Uw+FPGYmRoaZDIhnCDJLYdAU3n8j	PÁGINA	8/16
 9MI1Uw+FPGYmRoaZDIhnCDJLYdAU3n8j				